16ta. ASAMBLEA LEGISLATIVA 3ra. SESION ORDINARIA

Res. Conj. Núm. 12

Aprobada en 13 de febrero de 2019

R. C. de la C. 603

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de ciento treinta y cinco mil (135,000) dólares, provenientes del Apartado 47, Incisos b, c, e, de la Resolución Conjunta Núm. 109 de 23 de julio de 2007, Distrito Representativo Núm. 22, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes a diferentes escuelas, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de ciento treinta y cinco mil (135,000) dólares, provenientes del Apartado 47, Incisos b, c, e, de la Resolución Conjunta Núm. 109 de 23 de julio de 2007, Distrito Representativo Núm. 22, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes a diferentes escuelas, según se detalla a continuación:

Corporación para el Desarrollo Rural

1.	Para llevar a cabo mejoras en la cancha bajo techo, patio y comedor de la Escuela Intermedia Urbana Francisco Ramos en Utuado.	135,000
	Total	**$135,000**

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 11 de febrero de 2010

Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios